



Ciudad de Toluca, Estado de México, a 26 de marzo de 2015.

FOLIO: _____

(Para uso exclusivo de la SRE)

PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Coadyuvar en la integración de los conocimientos adquiridos por los estudiantes durante los estudios profesionales, en las actividades del sector público, a través de la aplicación de conocimientos teóricos en la actividad práctica.

FUNDAMENTO JURÍDICO: Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal y su Reglamento; Reglamento para la Prestación del Servicio Social de los Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en la República Mexicana; Ley General de Educación; Lineamientos Generales para la Operación de la Prestación del Servicio Social y Prácticas Profesionales en la S.R.E. Artículo 31, Fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, Estatuto Universitario y Reglamento de Servicio Social de la Universidad Autónoma del Estado de México.

VIGENCIA: Inicia a partir de la firma del presente documento y obtiene carácter de indefinida.

DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN: Servicio Social: 480 horas en un período no menor a seis meses; y Prácticas Profesionales en un máximo de dos periodos de uno a cinco meses cada uno, cubriendo un total de 80 horas mensuales en ambos casos.

LUGAR DONDE SE REALIZARÁ LA PRESTACIÓN: Unidades Administrativas de la Secretaría de Relaciones Exteriores en Oficinas Centrales, Delegaciones Metropolitanas, Delegaciones Foráneas, Embajadas, Consulados y Representaciones ante Organismos Internacionales.

HORARIO: El horario de la prestación de servicio social y prácticas profesionales en la Secretaría de Relaciones Exteriores, en cualquiera de los casos, será de cuatro horas diarias entre las 9:00 horas y las 18:00 horas de lunes a viernes, por lo que se deberá respetar el horario establecido en la carta de aceptación.

ACTIVIDADES A REALIZAR POR LOS PRESTADORES: Las que deriven de los proyectos específicos encomendados por el área de asignación.

REPORTES: Si la UAEM requiere de la validación de formatos o reportes por esta Secretaría, deberán anexarse al presente, con el instructivo de llenado correspondiente, los cuales deberán contener el logotipo de la Institución Académica.

CARTA DE ACEPTACIÓN: La Secretaría emitirá oficio de aceptación de la prestación, en el que se indicarán los siguientes datos: nombre del alumno, carrera que cursa, número de cuenta o matrícula, prestación que realizará, área de asignación, días, horario y período de la prestación.

CARTA DE TÉRMINO: Al término de la prestación y una vez cumplidas las horas correspondientes, según el caso, la Secretaría emitirá oficio de término de la prestación en el que se indicarán los siguientes datos: nombre



del alumno, carrera que cursa, número de cuenta o matrícula, prestación que realizó, área de asignación, horario, período de la prestación y total de horas acreditadas.

PRESTACIONES: Ayuda económica por un monto mensual de \$550.00 (sujeto a autorización de presupuesto y disponibilidad presupuestal) únicamente para prestadores de servicio social que realicen su prestación en Oficinas Centrales y Delegaciones Metropolitanas y Foráneas, provenientes de instituciones académicas mexicanas.

DATOS DE LA SECRETARÍA Y EL RESPONSABLE DEL PROGRAMA

NOMBRE DE LA SECRETARÍA: Secretaría de Relaciones Exteriores.
NOMBRE DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL: "Apoyo Integral a la Secretaría de Relaciones Exteriores".
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos.
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: Gloria Marina Nuevo Sánchez.
CARGO: Directora de Servicios al Personal.
DOMICILIO: Plaza Juárez No. 20, piso 9, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, D.F.
TELÉFONO: 3686-5440.
RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN: Julián Esquivel Reyes.
TELÉFONO: 3686-5455.

DATOS DE LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA Y RESPONSABLE DEL PROGRAMA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA: Universidad Autónoma del Estado de México
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: M. en C.I. Ricardo Joya Cepeda
CARGO: Secretario de Extensión y Vinculación
DOMICILIO: Instituto Literario 100 Oriente, Col. Centro C.P. 5000
TELÉFONO: 722 2262323
CORREO ELECTRÓNICO DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA: seyv@uaemex.mx
RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN: Lic. Sandra Alejandra Garduño Romero
CARGO: Directora de Extensión Universitaria
TELÉFONO: 722 2262362
CARRERAS AUTORIZADAS: Actuaría, Derecho, Derecho Internacional, Logística, Negocios Internacionales, Relaciones Económicas Internacionales, Turismo, Ciencias Políticas y Administración Pública e Informática Administrativa
REGISTRO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS: Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 03 de marzo de 1992.

Estando las partes de acuerdo, se firma el presente documento por duplicado, al calce y al margen, a los nueve días del mes de abril del año dos mil quince.

RESPONSABLES DEL PROGRAMA

POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO


GLORIA MARINA NUEVO SÁNCHEZ
DIRECTORA DE SERVICIOS AL PERSONAL


M. EN C.I. RICARDO JOYA CEPEDA
SECRETARÍO DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN
En el presente convenio, que se suscribe en virtud a su forma jurídica, los aspectos técnicos, operativos, presupuestales y fiscales son responsabilidad exclusiva del área ejecutora.
Universidad Autónoma del Estado de México
Oficina del Abogado General
LIC. SANDRA ALEJANDRA GARDUÑO ROMERO
DIRECTORA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

